



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 482



BUENOS AIRES, 12 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 804-0365/10 del registro de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Psicología, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN PSICOSOCIAL, conforme a las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 255/10 y del Honorable Consejo Directivo N° 01/10 a los fines de expedir el título de posgrado de MAGÍSTER EN INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN PSICOSOCIAL, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 324 del 20 de diciembre de 2010 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 482



Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior y del Honorable Consejo Directivo ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN PSICOSOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN PSICOSOCIAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Psicología, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

J.P.D.



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 324 del 20 de diciembre de 2010.

su ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*H
T
P
D*

RESOLUCION N° 482

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

482



A N E X O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Psicología

TÍTULO: MAGISTER EN INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN PSICOSOCIAL

CONDICIONES DE INGRESO:

- Podrán postularse como alumnos para la carrera de Magíster en Intervención e Investigación Psicosocial aquellos graduados que posean título universitario de Licenciado en el campo de las Ciencias Sociales (Psicología, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Ciencias de la Información, otros) otorgados por universidades nacionales o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación o por una universidad extranjera de reconocida jerarquía. En caso de otras carreras el Comité Académico valorará la pertinencia de la postulación para su admisión.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL

NÚCLEO DE FORMACIÓN BÁSICA

01	Genealogía y Campo de la Psicología Social	20
02	Problemas Filosóficos Contemporáneos	20
03	Sujeto, Subjetividad y Prácticas de Subjetivación	20
04	Teorías Sociales Referentes en Psicología Social	20
05	Socio-antropología de la Vida Cotidiana	20
06	Problemáticas Emergentes: Movimientos Sociales, Género y Construcción de Ciudadanía	20

NÚCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA – INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN

07	La Intervención Psicosocial; Formación y Transformación	30
08	Dimensión Institucional del Proyecto de Intervención Psicosocial	30
09	Dimensión Grupal del Proyecto de Intervención Psicosocial	30
10	Dimensión Comunitaria del Proyecto de Intervención Psicosocial: Estrategias	30
11	Dimensión Transversal del Proyecto de Intervención Psicosocial: Representaciones Sociales	30
12	Fundamentos y Decisiones en Investigación Cualitativa	60
13	Análisis en Investigación Cualitativa	30
14	Aportes del Análisis del Discurso en la Investigación Cualitativa	30
15	La Investigación Cualitativa en la Evaluación de Programas y Proyectos de Intervención	30
16	Talleres de Implicación	60
17	Talleres de Tesis	60
-	Tutorías	160

Av.

H

17/08



"2912 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL REYES MUÑOZ
2011 Año del Trabajo Deccente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación

482



OTROS REQUISITOS:

- Tesis

CARGA HORARIA TOTAL: 540 HORAS

Su. ABD.

H
T
P